

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil trece (2013)

<b>Radicado</b>	050013333 007 <b>2012 00255 00</b>
<b>Demandante</b>	ROMAN MAZO GRANDA Y OTROS
<b>Demandado</b>	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN Y SALUDVIDA EPS
<b>Medio de control</b>	Reparación Directa
<b>Asunto</b>	<b>Acepta renuncia de poder</b>

De conformidad con lo establecido por el artículo 69 del C. de P. Civil, se acepta la renuncia al poder presentado por el doctor **LUIS FELIPE LONDOÑO PEREZ**, el que le fue otorgado por la parte demandante.

No obstante, se le pone de presente que la renuncia no pone término al poder ni a la sustitución sino cinco (5) días después de notificarse por estados el auto que la admita, y se haga saber a los poderdantes por telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales.

Es así, que en razón a que en libelo genitor se indicó la misma dirección para la notificación del apoderado y los representados, el doctor **LUIS FELIPE LONDOÑO PEREZ** deberá suministrar al Despacho las correspondientes direcciones para la notificación de los demandantes, **a más tardar dentro de los tres (03) días siguientes**, para proceder por secretaría a enviar los referidos telegramas.

Por lo anterior, se le precisa al Dr. **LUIS FELIPE LONDOÑO PEREZ** que hasta tanto no se le comunique a los demandantes la presente decisión, continúa ejerciendo las facultades otorgadas en el poder, y que el proceso se encuentra pendiente para surtir el día 30 de octubre de 2013 a las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Sala de Audiencias No. 12- ubicada en el segundo piso, Carrera 52 No. 42-73 (Edificio José Félix de Restrepo), audiencia inicial prevista en el art. 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez.